**ANEXO III**

**FICHA DE BAREMACIÓN**

(a cumplimentar y enviar junto con el Anexo I Solicitud)

**Datos para baremo**

La documentación justificativa correspondiente a los apartados de este baremo será un certificado municipal. La documentación hará referencia al periodo comprendido **entre el 6 de noviembre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2024, ambos inclusive.**

**Apartado A**

En relación al esfuerzo presupuestario municipal: esfuerzo presupuestario de cada entidad local en el apoyo a las artes escénicas y musicales de grupos profesionales en recinto escénico de interior.

Presupuesto estimado destinado a la contratación de espectáculos de artes escénicas profesionales desde el 6 de noviembre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

|  |  |
| --- | --- |
| GASTOS SUBVENCIONABLES | …………..…………………………..€ |

**Apartado B**

Previsión de programación específica de artes escénicas de grupos profesionales, en recinto de interior, con especial atención al sector profesional navarro y a la danza desde el 6 de noviembre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

B.1. En relación con el apoyo a los profesionales en Artes Escénicas domiciliados en la Comunidad Foral. (Hasta un máximo de 25 puntos).

**B.1.A. Compañías de teatro y música:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | NÚMERO PREVISTO DE FUNCIONES (incluyendo espectáculos en euskera)-1,5 por función: | DE LOS ANTERIORES, NÚMERO PREVISTO EN EUSKERA- 0,5 extra por función: |
| **B.1.A** TEATRO Y MÚSICA |  |  |

**B.1.B. Compañías de danza y circo:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | NÚMERO PREVISTO DE FUNCIONES -2,5 por función: |
| **B.1.B** DANZA Y CIRCO |  |

**B.2.** En relación con la contratación de profesionales en artes escénicas no domiciliados en la Comunidad Foral. (Hasta un máximo de 20 puntos).

**B.2.A. Compañías de teatro y música**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Número previsto de funciones (incluyendo espectáculos en euskera)- 1 por función: | De los anteriores, número previsto en euskera -0,5 extra por función: |
| **B.2.A.**TEATRO Y MÚSICA |  |  |

**B.2.B. Compañías de danza y circo:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Número previsto de funciones-2 por función. |
| **B.2.B.** DANZA Y CIRCO |  |

**B.3.** En relación con el fomento de las Artes Escénicas mediante distintas fórmulas de contratación (fijo + taquilla) (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

**B.3.A.** Municipios que cedan su espacio escénico para que grupos profesionales de música y teatro realicen actuación mediante un acuerdo de un mínimo fijo + taquilla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **B.3.A.** MUNICIPIOS QUE CEDEN SU ESPACIO A PROFESIONALES DE: | Número previsto de funciones (incluyendo grupos con espectáculos en euskera):  1 por función: | De los anteriores, número previsto de grupos con espectáculos en euskera:  0,25 extra por función: |
| MÚSICA Y TEATRO |  |  |

**B.3.B.** Municipios que cedan su espacio escénico para que grupos profesionales de danza realicen actuación mediante un acuerdo de un mínimo fijo + taquilla:

|  |  |
| --- | --- |
| **B.3.B.** MUNICIPIOS QUE CEDEN SU ESPACIO A PROFESIONALES DE | Número previsto de funciones de danza.  1,25 por función: |
| DANZA |  |

**B.4.** En relación con distintas formas de trabajo y promoción de la programación. (Hasta un máximo de 2,5 puntos)

**B.4.A:** Participación en programas compartidos con otras localidades en los recintos escénicos beneficiarios de esta subvención o trabajo de colaboración con otras entidades locales para negociar cachés y condiciones de contratación de forma conjunta: relación de los distintos programas compartidos y las acciones de trabajo en colaboración. Breve explicación en cada caso. (1,25 puntos por cada acción).

**Apartado C. Otros aspectos complementarios**

Supone el 10% y hace referencia a otros aspectos complementarios.

Hasta un máximo 10 puntos.

**C.1.** En relación con el compromiso de la formación permanente de los técnicos de Cultura (máx. 1 punto)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Número de horas de formación especializada en gestión cultural a realizar por los técnicos de cultura responsables del espacio escénico  0,25 puntos por cada 10 horas de formación | Ferias y congresos: relación de ferias y congresos a los que tiene previsto asistir el técnico de cultura responsable del espacio escénico, especificar:  0,25 puntos por asistencia. |
| **C.1.** En relación con el compromiso de **la formación permanente** de los Técnicos de Cultura: |  |  |

**C.2**. Justificación del total del gasto aceptado en la convocatoria de 2023.

La comprobación será interna de acuerdo con los datos aportados por los solicitantes en la convocatoria del año 2023 y remitidas a la Sección de Iniciativa Cultural e Innovación.

1 punto por la justificación del total (100%) del gasto aceptado en la convocatoria de 2023.

**C.3**. Programación de actividades por medios telemáticos, especificar (máx. 1 punto).

0,25 puntos por cada actividad programada.

**C.4**. En relación con las acciones de inclusión social y apoyo a las distintas capacidades (máx. 2 puntos):

* Inexistencia de barreras para el acceso de personas con diversidad funcional física y la existencia de un número de plazas acondicionadas cuyo mínimo sea el equivalente al 2% del aforo del recinto (0,25 puntos).
  + ¿Cumple con ambas? Sí / No
* Existencia de un sistema de audición amplificada para las personas que tienen diversidad funcional auditiva y visual, sistemas de descripción auditiva de la acción escénica, programas en braille o similares (0,25 puntos).
  + ¿Existe alguno de los sistemas? Sí / No
* Existencia de programas o acciones de atención a colectivos en riesgo de exclusión social, a personas con diversidad funcional y para la igualdad entre los géneros (0,50 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos).
  + ¿Existe algún programa o acción específica? Sí / No

En caso afirmativo, explicar.

**C.5**. Contratación de profesionales en los proyectos de residencia (máx. 1 punto) **-**1 punto por cada proyecto.

* ¿Existe algún proyecto o acción específica? Sí / No

En caso afirmativo, explicar.

**C.6**. Contratación de profesionales en actividades de mediación con el público (máx. 4 puntos)- 2 puntos por cada proyecto.

* ¿Existe algún proyecto o acción específica? Sí / No

En caso afirmativo, explicar.